

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN  
BENEFICIO DE DOÑA PAOLA OYARZÚN PÉREZ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0115**

PUNTA ARENAS, 08 FEB 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- Solicitud de doña Paola Oyarzún Pérez de fecha 28 de diciembre de 2015 por el cual solicita a don Fernando Haro Meneses, Seremi de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica Chilena, poder prolongar el vencimiento del subsidio Habitacional aprobado en su beneficio de conformidad al D.S. N°1 de 2011, por las razones que indica.
- El Oficio Ordinario N° 61 del SERVIU Regional, de fecha 14 de Enero de 2016, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T2 1-2012 NA09384 obtenido a través del DS N°1/2011, en el Segundo llamado Nacional año 2012, por un plazo de 180 días, con el único fin de que no se pierda el beneficio obtenido por la Sra. Paola Oyarzún, conforme lo señala el artículo 36 del D.S. N°1/2011.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°02, de fecha 2 de Febrero de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 61, del SERVIU Regional, debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1.- OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T2 1-2012 NA09384 que corresponde a doña Paola Oyarzún Pérez, Run ~~19.833.333-9~~.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



- Directora SERVIU Regional
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g. ✓



  
**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena